



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10392

Jueves 20 de Diciembre de 2007

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley Nº 5.688 - Dto. Nº 93/07 - Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 712 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº 01 y 305 3

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Res. Nº 18 4

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-721 a XIII-729 4-5

Secretaría de Turismo
Año 2007 - Res. Nº 01 a 19 5-8

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2007 - Res. Nº 01 a 08 8-11

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2007 - Res. Nº 721 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2007 - Disp. Nº 68 y 71 11

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2007 - Acordada Nº 973 a 978 11-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

DIGESTO JURIDICO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY N° 5688

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Consolidación Legislativa: APRUÉBASE el Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut que consolida las leyes y normas promulgadas hasta el día 31 de Diciembre de 2006, de igual jerarquía, de carácter general y permanente y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo I y cuerpo normativo del Anexo II, que integran esta ley a todos sus efectos.

Artículo 2°.- Déjase expresa constancia que el Anexo II se adjunta en soporte digital atento la voluminosidad del mismo, quedando supeditada su publicación conforme al plazo prescripto en los artículos 7° y 8° de la presente Ley.

Artículo 3°.- Caducidad: Se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos de las leyes y normas de igual jerarquía que surgen del listado del Anexo III que integra esta ley y que no integran el Digesto Jurídico.

Artículo 4°.- Abrogación expresa: Se aprueba el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo IV que integran esta ley, y que no integran el Digesto Jurídico.

Artículo 5°.- Abrogación expresa de leyes y normas de igual jerarquía: Se abrogan las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el listado Anexo V, que integra la presente ley, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Estas normas no integran el Digesto Jurídico.

Artículo 6°.- Leyes no vigentes: Se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta ley de consolidación legislativa.

Artículo 7°.- Las Comisiones Permanentes de la Legislatura deberán expedirse ratificando o rectificando los Anexos de la presente Ley, con anterioridad al 30 de mayo de 2.008.

Artículo 8°.- La Ley tendrá vigencia desde el 1° de Julio del año 2008, fecha en la cual se habrán publicado los Anexos definitivos.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMILSIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 93/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut que consolida las leyes y normas promulgadas hasta el día 31 de Diciembre de 2006, de igual jerarquía, de carácter general y permanente y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo I y su cuerpo normativo del Anexo II, que integran esta ley a todos sus efectos; se deja expresa constancia que el Anexo II se adjunta en soporte digital atento la voluminosidad del mismo, quedando supeditada su publicación conforme al plazo prescripto en los artículos 7° y 8° de la ley; se declara la caducidad por plazo vencido, objeto o condición cumplidos de las leyes y normas de igual jerarquía que surgen del listado del Anexo III que integra esta ley y que no integran el Digesto Jurídico; se aprueba el listado de normas abrogadas expresamente del Anexo IV que integran esta ley, y que no integran el Digesto Jurídico; se abrogan las leyes y normas de igual jerarquía que se detallan en el listado Anexo V, que integra la presente ley, por considerárselas implícitamente abrogadas por normas posteriores a su vigencia. Estas normas no integran el Digesto Jurídico; se conservan en un cuerpo histórico de consulta, las leyes y normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de esta ley de consolidación legislativa; se establece que las Comisiones Permanentes de la Legislatura deberán expedirse ratificando o rectificando los Anexos de la presente Ley, con anterioridad al 30 de Mayo de 2008; se prevé que la Ley tendrá vigencia desde el 1° de Julio del año 2008, fecha en la cual se habrán publicado los Anexos definitivos; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Noviembre de 2007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5688
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARO DAS NEVES
 NORBERTO G. YAUHAR
 MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 712/07.
 Rawson, 22 de Noviembre de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que entre los días 9 y 10 de noviembre de 2007 se produjo un robo en la receptoría Nº 1 – Departamento recaudación Trelew de la Dirección General de Rentas.

Que en la citada Receptoría se encontraban para la venta distintos Valores Fiscales.

Que los mismos se hallaban dentro de la caja fuerte sustraída en ese hecho según figura en el acta de exposición policial respectiva.

Que con el fin de evitar que los mismos sean utilizados, se considera conveniente proceder a la baja e inhabilitación de los citados valores.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de Baja las estampillas Fiscales que se encontraban en la Receptoría Nº 1 de Trelew al momento del robo perpetrado en la misma según detalle.

Valor Estampilla	Serie	Desde	Hasta	Cantidad
100,00	E	724775	724800	26
100,00	E	727301	727800	500
50,00	E	899980	900000	21
50,00	E	701701	702000	300
10,00	F	1628	2000	373
10,00	F	12201	13200	1000
5,00	E	467001	468000	1000
5,00	E	462041	462200	160
2,00	F	5557	5900	344
2,00	F	4001	4800	800
1,00	E	837402	838100	699
0,50	F	52236	52500	265
0,40	E	49701	49900	200
0,40	E	17277	17400	124
0,40	E	130906	131000	95
0,25	F	43601	45800	2200
0,15	F	16301	17000	700
0,10	F	87701	90000	2300

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, dése al Boletín Oficial, dependencias de la Dirección General de Rentas y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 20-12-07 V: 27-12-07

Res. Nº 01

11-12-07

Artículo 1º.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 51/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 92 a 153 del Expediente Nº 2418/07 EC, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 299.298,99), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa" de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 19 de diciembre de 2007 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 51/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 299.298,99), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 305

10-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, y un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de El Maitén, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576: Aporte a Gobiernos Municipales, Ubicación Geográfica 4228 y 1405, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados por el Artículo 1º deberán ser invertidos por los responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

ANEXO I

Municipio	Responsable
Dolavon	Sr. Bortagaray, Juan – DNI Nº 12.859.855
El Maitén	Sr. Currién, Oscar Rubén – DNI Nº 12.194.137

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 18 **05-12-07**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado de la Licitación Pública N° 01/07 - MAyCDS, para la adquisición de TRES (3) camionetas 4x4 doble cabina 0 Km. para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00.-) y a fijar el lugar, fecha y hora para el acto de apertura.-

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la Licitación Pública N° 01/07 – MAyCDS.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2007, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00.-) en la Partida: Jurisdicción 63 – SAF 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1, Actividad específica 1, Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – FF 111.-

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a poner a la venta la cantidad de DIEZ (10) Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/07 - MAyCDS.-

Artículo 5º.- Determinase el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/07 - MAyCDS en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00).-

Artículo 6º.- Designase al Señor Juan Carlos FLORES, Director de Administración, al Señor Silvio VILLAGRA SAID, en representación del Departamento Compras, al Señor Lucero Ruperto MANSILLA en representación del Departamento Tesorería, ambos de la Dirección de Administración, y al Señor Roberto JURE Personal de Gabinete, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/07 - MAyCDS.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-721 **30-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Justina Rosa MELIQUEO (MI N° 05.625.931 - Clase 1948), al cargo Cocinero, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela Especial N° 504, de la ciudad de Rawson, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 382/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3293 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Res. N° XIII-722 **30-11-07**

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 529 de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 552 de la ciudad de Rawson, señora MANCA, María Antonia (M.I. N° 16.841.579 – Clase 1963), desde el 21 de febrero de 2007 y por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-723 **30-11-07**

Artículo 1º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 20 de Rawson un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, vacante Resolución en trámite – Expediente N° 734/06, a partir del 30 de marzo de 2007.

Artículo 2º: ASIGNAR el cargo dado de baja en el Artículo 1º de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 40 de Trelew, a partir del 30 de marzo de 2007, para ser afectado con funciones de Maestro Secretario.

Res. N° XIII-724 **30-11-07**

Artículo 1º : RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Sede de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 73 de Ricardo Rojas, señora MIRANDA, Patricia Inés (M.I. N° 22.512.951 – Clase 1971), desde el 13 de marzo de 2006 y por el período lectivo 2006.

Res. N° XIII-725 **30-11-07**

Artículo 1º: Suprimir de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 145, jornada simple de Trelew, un (1) cargo Maestro de Año de EGB 1 y 2, por disminución de matrícula, a partir del 06 de marzo de 2006, ocupado por su titular, señora Claudia Amelia TABORDA (MI N° 22.365.088 – Clase 1971).

Artículo 2º: Reubicar a partir del 03 de Abril de 2006 a la Maestra de Año Titular, en disponibilidad por lo expuesto en el Artículo 1º de la presente, señora Claudia Amelia TABORDA (MI N° 22.365.088 – Clase 1971) en un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 61, jornada simple Bryn Gwyn, vacante por jubilación de la docente Laura Irma JONES Res. N° XIII-244/07.

Artículo 3º: Asignar el cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2, dado de baja por el Artículo 1º de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 06 de Marzo de 2006.

Res. N° XIII-726 **30-11-07**

Artículo 1º: Reconocer la afectación de un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 180 - jornada com-

pleta - de Sarmiento, con funciones de Maestro de Apoyo a Primer Ciclo, en la misma escuela, a partir del 16 de marzo de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Afectar un (1) cargo de Maestro de Año de EGB 1 y 2 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 180 - jornada completa - de Sarmiento, con funciones de Maestro de Apoyo a Primer Ciclo, en la misma escuela, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° XIII-727**30-11-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Josefa, EIZMENDI (MI N° 09.792.441 - Clase 1938) al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 51 de Río Pico, en el que fue designada mediante Resolución N° 1202/78 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex - Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, los que serán descontados de la liquidación final, cancelando en forma parcial los informes de devolución pendientes de rendición.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-728**30-11-07**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 199 de Trelew, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 de Puerto Madryn, señora ACUÑA, Mónica Marcela (M.I. N° 20.238.702 – Clase 1968) por el período lectivo 2006.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 5 de Trelew, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 de Puerto Madryn, señora ACUÑA, Mónica Marcela (M.I. N° 20.238.702 – Clase 1968) desde el 22 de febrero de 2007 y por el período lectivo 2007.

Res. N° XIII-729**30-11-07**

Artículo 1º: RECTIFICAR parcialmente el Anexo I de la Resolución XIII N° 570/07.

Artículo 2º: RECTIFICAR parcialmente el Anexo III de la Resolución XIII N° 570/07.

SECRETARIA DE TURISMO**Res. N° 01****03-01-07**

Artículo 1º.- INSCRIBASE el emprendimiento turístico denominado "Las Brisas" ubicado en la calle Aaron Jenkins 316, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de Federico Martín MEHRBALD (M.I. N° 30.198.284) y Facundo Nahuel MEHRBALD, (M.I. N° 32.954.467), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO categoría DOS (2) ESTRELLAS.

Artículo 2º.- DECLARESE, que la administración del Alojamiento estará a cargo de Osvaldo Domingo MEHRBALD (M.I. N° 12.205.099) y Mirta Susana MARTINO (M.I. N° 12.001.958).

Artículo 3º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se preven en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Res. N° 02**08-01-07**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso a las Áreas Naturales Protegidas Punta Tombo y Península Valdés, entre los días 05 al 09 de enero del corriente año, a los alumnos de 3º año Polimodal y docentes del Colegio Provincial N° 705 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- DEJASE constancia que, el grupo mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá ingresar a las Áreas Naturales Protegidas en compañía de un Guía de Turismo debidamente habilitado y por cada transporte turístico en la que se trasladen, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

Res. N° 03**08-01-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar a la Empresa "Aerolíneas Argentinas" de Trelew, la suma total de Pesos Seiscientos Sesenta con Treinta y Tres centavos (\$ 660,33.-), por la adquisición un (1) pasaje aéreo tramo BUE/REL/BUE, a favor de la modelo Denise DUMAS, quién participará del desfile "Moda Unión", organizado conjuntamente entre la Municipalidad de Rawson y el estilista Fernando Jelichich, en el marco de la "Fiesta Regional de la Bahía", dónde participarán todos los Municipios del Valle Inferior del Río Chubut, el que tendrá lugar el día 12 de enero de 2007 en Playa Unión.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2007- Jurisdicción 80 – SAF 80 – Programa 1 – Partida 3 – 7 - 4: Pasajes a Terceros – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 04**08-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) a favor del Sr., Carlos

MARILAK, Coordinador de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina, a fin de afrontar algunos de los gastos ocasionados en la organización de la "XXI Edición de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina", que se llevará a cabo entre los días 12, 13 y 14 de enero de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 7-Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 353-del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 05 **08-01-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Sr. Roberto PARDIÑAS (M.I. 12.276.933), titular de "BUCEO AVENTURA", sita en Av. de las Ballenas S/N de la localidad de Puerto Pirámides, a proceder a su reinscripción, fuera de término, en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que la renovación de la inscripción que se autoriza por el artículo 1º de la presente, lo será a condición de que el Sr. Roberto PARDIÑAS de cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 5º del Anexo I de la Resolución 080/97-OPT, y previo pago de una multa de ochocientos (800) módulos turísticos, equivalentes a Pesos Mil Seiscientos (\$ 1600).

Artículo 3º.- ABONESE el importe de la multa indicada en el artículo anterior, en la Tesorería de la Secretaría de Turismo de la Provincia, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson o mediante depósito en la Cta. Cte. N° 021-200437/3, Casa Central, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Res. N° 06 **08-01-07**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE el emprendimiento turístico denominado KEOKEN, ubicado en la calle Triunvirato 323, de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de Pedro Raúl ZACARINI (M.I N° 13.087.425), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO categoría UNA (1) ESTRELLA.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Res. N° 07 **11-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) a favor del Sr., Miguel

Ángel SOSA, Director de Turismo de la Municipalidad de Lago Puelo, a los efectos de solventar los gastos operativos generados de la producción del programa televisivo "Discovery Travel and Living", como así también para la reimpresión de folletería institucional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración- Inciso 5-Principal 7- Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF111 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 08 **11-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) a favor del Lic., Raúl Osvaldo BARNECHE, Secretario de Producción de la Municipalidad de Rawson, a los efectos de solventar algunos de los gastos ocasionados por la realización de la "Fiesta Regional de la Bahía", puntualmente el evento "Moda Unión" organizado conjuntamente con el estilista Fernando JELICICH, la que se llevará a cabo entre los días 12, 13 y 14 de enero de 2007 en la Villa Balnearia de Playa Unión.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 09 **11-01-07**

Artículo 1º.- PROCEDASE a inscribir al Establecimiento denominado "LAS ROBIÑAS" propiedad de la Señora Laura MARUSCHAK (M.I. 14.757.442) ubicado en el lote 7 de la Chacra N° 106 ejido de la ciudad de Trelew, de la Provincia del Chubut, en el Registro de Emprendimientos Turísticos en Espacios Rurales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 138-OPT/02.

Res. N° 10 **12-01-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo a realizar el cierre de los Fondos Rotatorios de la sede Esquel y del Área de Turismo Casa del Chubut, creados por Resolución N° 046/03-OPT, como así también del Fondo Rotatorio de la Tesorería, autorizado por Resolución N° 028/

91-OPT. Los saldos resultantes de las Conciliaciones Bancarias serán depositados en la Cuenta N° 0200437/3-Fondo de la Secretaría de Turismo del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2.- AUTORIZASE la creación de los subfondos Rotatorios para la delegación Esquel y el Área de Turismo Casa del Chubut, de acuerdo a lo estipulado por la Disposición 13/06-TGP en su artículo 1°. Los montos serán de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) y Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) respectivamente.

Res. N° 11 **12-01-07**

Artículo 1°.- INCORPORASE, como beneficiarias de Pasantía, a las Señoritas Agostina Noelia MICAZ (MI 33.336.721) y Cintia Gabriela MENENDEZ (MI 32.047.230) para realizar tareas de relevamiento de datos en cruceros turísticos, en el marco del Proyecto de Investigación.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión

Económica a través de su servicio administrativo a abonar a cada pasante la suma de doscientos pesos (\$ 200), estableciéndose que las cuotas serán abonadas a mes vencido, por el término de cuatro (4) meses.

Artículo 3°.- ESTABLECESE que cada pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

Artículo 4°.- ESTABLECESE que cada pasante, deberá presentar, ante la sede de esta Secretaría, en el mes de Abril, un informe en el que se deberán especificar asistencia, actividades en las que participó y conclusiones obtenidas, debidamente intervenido por la Directora del Proyecto.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que, el incumplimiento de lo prescripto en los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución, producirá la baja del beneficio otorgado.

Res. N° 12 **15-01-07**

Artículo 1°.-INSCRIBASE al Alojamiento Turístico denominado "LONKO MAHUIDA" sito en la calle Alsua de Corbetto 44 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Señora María Victoria GARAY (M.I. N° 21.480.214) y el Señor Cristian NEMER WULFF (M.I. N° 16.161.336), bajo la clase COMPLEJO DE ALQUILER TEMPORARIO, categoría UNA (1) ESTRELLA.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto referido, según corresponda.

Res. N° 13 **17-01-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) a favor del Sr., Juan Manuel FREEMAN,

Presidente del "Club Andino Esquel", a los efectos de solventar los gastos de organización del "Tetratlón 2006" Edición XVI, que se realizó el 15 de octubre de 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 1 -Parcial 7 Transferencias para actividades Culturales y Sociales sin fines de Lucro - FF 353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 14 **17-01-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) a favor de la Sra., María Laura PIERINI, Directora de Turismo de la Municipalidad de Trevelin, a los efectos de colaborar con la organización del "Segundo Festival Aéreo", que se realizó entre los días 30 de septiembre y 01 de Octubre del año 2006.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF 353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 15 **17-03-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 9.875,00) a favor del Sr. Intendente de la Municipalidad de Esquel, Dn. Rafael WILLIAMS a los efectos de solventar los gastos que implique la construcción y puesta en funcionamiento de un puesto de información turística y control policial sobre la ruta N° 259 en la entrada a la ciudad de Esquel;

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales - FF353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 16 **17-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) a favor del Secretario de Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, Sr. Adrián CONTRERAS, destinado a la compra de remeras para ser entregadas a estudiantes de 7º año de la Escuela Provincial N° 46, en reconocimiento por el trabajo realizado en el Proyecto denominado "Para que nuestro Doradillo siga siendo un sueño dorado".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 17 **17-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) a favor del Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Camarones, Dn. Eugenio RODRIGUEZ, destinado a cubrir los gastos de la realización de la XXVII Edición de la Fiesta Nacional del Salmón.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 18 **18-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) a favor de la Municipalidad de la ciudad de Epuypén, representada por el Sr. Pedro Luis RUBILAR, destinado a solventar los gastos que ocasionara la organización del XVII Encuentro Provincial de Artesanos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 -Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF353 - del Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado

y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

Res. N° 19 **18-01-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00.-), a favor del Presidente de la Asociación FUERA DE SERIE de la ciudad de Esquel, Sr. Enrique Omar GONZALEZ destinado a cubrir gastos de organización de la EXPO TUNNING 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 80 - Secretaría de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 -Principal 1 - Parcial 7 Transferencia a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – FF353 - del Ejercicio 2006.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo.

**SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° 01 **02-03-07**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 6º, Inciso A del Anexo I del Reglamento para la realización de trabajos de filmación y/o fotografía en el ámbito de las Areas Naturales Protegidas, aprobado por Resolución N° 179-OPT/06, que quedara redactado de la siguiente manera:

a) Filmaciones: Un mínimo de tres (3) minutos diarios por el tiempo de estadía (3) minutos diarios por el tiempo de estadía que sea aprobado, entregados en una (1) copia cuyo contenido y formato estará adecuado a lo pautado previamente con la Secretaría, a través de la Dirección General de Comunicación y Marketing.

Res. N° 02 **05-03-07**

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de fotografía a la Fotógrafa FREUND,

Gretchen, proveniente de Estados Unidos, por el término de quince (15) días, siendo entre los días 10 al 28 de Marzo de 2007, y a su asistente CURRAN, Jack Michael, entre los días 19 al 23 de Marzo de 2007, para que efectúen trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Península Valdés, según lo manifestado a fojas 2 del Expediente N° 19-ST-07, por la fotógrafa mencionada.

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Seis Mil Trescientos Ochenta (6380) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Doce

Mil Setecientos sesenta (\$ 12.760), correspondiente a 15 días de permiso de la Fotógrafa titular y a 5 días de permiso para el asistente, según lo detallado a fojas 3. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a esta Subsecretaría, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría, en diecinueve (19) días de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 4.- EXCEPTUASE a la fotógrafa FREUND Gretchen el depósito de

Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3°, punto l.c. para grupos de fotógrafos extranjeros, dado que viene desarrollando trabajos de fotografía en las Áreas Naturales Protegidas desde hace varios años, y esta en permanente colaboración con la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, el material solicitado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de USO DEL MISMO (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.

Artículo 6°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 03

05-03-07

Artículo 1°.- PRECATEGORICESE el emprendimiento turístico a construirse en la Quinta Nueve "El Rincón" Villa del Lago Rivadavia, de la localidad de Cholila, propiedad de Daniel Kitainik (M.I. N° 7.642.871) e Hilda Ojman (M.I. N° 6.160.762), en la clase HOSTERIA CATEGORÍA TRES (3) ESTRELLAS.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento al Art. 36° del Decreto 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Caso contrario, hará pasible a los responsables de las san-

ciones que se prevén en el Capítulo VII del Decreto Reglamento, según corresponda.

Res. N° 04

05-03-07

Artículo 1°.- CONCEDESE permiso de fotografía al Fotógrafo PARRENO, Philippe, proveniente de Francia, por el término de dos (02) días, siendo entre los días 08 y 09 de Marzo de 2007, para que efectúe trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Punta Tombo.

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Ochocientos Ochenta (880) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Mil Setecientos sesenta (\$ 1.760), correspondiente a 2 días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a esta Subsecretaría, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría, en dos (02) días de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 4.- FIJASE el depósito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3°, punto l.c. para grupos de fotografía extranjeros, debiendo abonar la suma de cuatro mil quinientos (4.500) módulos turísticos, equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), en la Tesorería de la Secretaría de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o depositarse en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 – Cuenta de Terceros, Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, el material solicitado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.

Artículo 6°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 05 **06-03-07**

Artículo 1°: DESAFECTESE del beneficio de pasantía al Sr. LOPEZ Rodrigo Gastón (MI 32.264.400), a las Srtas. COTUT Lorena (MI 31.795.179) y ZARATE Daiana Ly (MI 30.855.068).

Artículo 2°: INCORPORASE, como beneficiarias de Pasantía, a las Señoritas CAÑUMIR Luisa Marina (MI 33.774.160), MAYORGA Digna (MI 31.795.154) y RIQUELME Blanca (MI 30.613.539) para realizar tareas de informante turístico y al Sr. GALAIN, Aldo Diego cumpliendo tareas en Puerto Bonito – Epuayén.

Artículo 3°: AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a la Pasante la suma de pesos doscientos (\$ 200), estableciéndose que las cuotas serán abonadas a mes vencido, por el término de dos (2) meses.

Artículo 4°: ESTABLÉCESE que el pasante deberá dar cumplimiento a las normas internas, actividades y exigencias del lugar donde desarrolle la pasantía durante el tiempo que duren sus tareas, así como desempeñarse con diligencia y prestar los servicios con puntualidad, asistencia regular y dedicación.

Artículo 5°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por la pasante, la presentación ante la sede de esta Subsecretaría, de un informe dentro de los quince (15) días del mes de Abril de 2007. El informe deberá especificar asistencia, actividades en las que participó y conclusiones obtenidas.

Artículo 6°: ESTABLÉCESE que el incumplimiento de lo prescripto en los Artículos 4° y 5° de la presente Resolución, producirá la baja del beneficio otorgado.

Res. N° 06 **06-03-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a abonar la suma de Pesos Dos (\$ 2) por el ingreso a cada una de las Áreas Naturales Protegidas de Punta Loma, Península Valdés y Punta Tombo, al grupo de jubilados nacionales que asistirán a la XVIII Olimpiadas Nacionales de la Tercera Edad 2007, entre los días 17 al 24 de marzo del corriente.

Artículo 2°.- DEJASE constancia que, el grupo en mención en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá ingresar al Área Natural Protegida en compañía de un Guía Provincial de Turismo debidamente habilitado y por cada transporte turístico en el que se trasladan, siempre que excedan de cinco (5) pasajeros.

Res. N° 07 **06-03-07**

Artículo 1°.- CONCEDESE permiso de fotografía a los Fotógrafos STUVE Birgit por el término de diez (10) días y VAN STEEN Werner, por el término de nueve (9) días, proveniente de Alemania, para que efectúen trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Península Valdés, siendo entre los días 23 de Marzo y 01 de Abril de 2007.-

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Siete Mil Ciento Setenta

y Dos (7172) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Catorce Mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 14.344), correspondiente a 10 días de permiso fotográfico para la Sra. STUVE Birgit, y 09 días de permiso fotográfico para el Sr. VAN STEEN Werner. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a esta Subsecretaría, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3°.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría, en diez (10) días de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 4.- FIJASE el Depósito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3°, punto I. C., para grupos de fotografía extranjeros, debiendo abonar la suma de Pesos Cuatro mil quinientos (4.500) Módulos turísticos equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9000), en la Tesorería de la Secretaría de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o depositarse en la Cuenta Corriente N° 0200638/7 – Cuenta de Terceros Banco Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, el material solicitado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.

Artículo 6°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

Res. N° 08 **06-03-07**

Artículo 1°.- CONCEDESE permiso de fotografía a los Fotógrafos: Jeef FOOT; Mary RAYMOND; Archie RAYMOND; Mark THOMAS; Frank FARINELLA y León SORIANO representado por la Empresa Joseph Van Os, proveniente de Estados Unidos, por el término de cuatro (4) días, siendo entre los días 07 al 10 de Abril de 2007; para que efectúen trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2°.- FIJASE en concepto de derecho de Fotografía, la cantidad de Siete Mil Novecientos Veinte

(7920) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Quince Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 15.840), correspondiente a 4 días de permiso para los seis (6) fotógrafos, de los cuales se les cobra a tres (3) fotógrafos el canon al 100% y los tres (3) restante se les hace una excepción del 50% del canon estipulado en la Resolución N° 179/OPT-06. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo por el representante de la Empresa Joseph Van Os, en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a esta Subsecretaría, el que será utilizado con fines promocionales.

Artículo 3º.- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría, en cuatro (04) días de viático a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince (\$ 115), debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Tesorería de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 4.- FIJASE el Depósito de Garantía, estipulado por Resolución N° 179-OPT-06, Anexo I, Artículo 3º, punto I. C., para grupos de fotografía extranjeros, debiendo abonar la suma de Cuatro Mil Quinientos Módulos Turísticos equivalentes a Pesos Nueve Mil (\$ 9000), en la Tesorería de la Secretaría de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o depositarse en la Cuenta N° 0200638/7 – Cuenta de terceros - Banco del Chubut S.A. – Casa Central.

Artículo 5º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, el material solicitado por la Dirección General de conservación de Áreas Protegidas, en el formato estipulado en la Resolución N° 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución N° 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.

Artículo 6º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Res. N° 721 05-12-07

Artículo 1º.- Rectificar en el sentido de consignar que a la Resolución que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 9.957 de fecha 17 de Marzo de 2006, en su

página 13, correspondiente al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y que llevara impuesto el N° 167 de fecha 3 de Marzo de 2006, le corresponde el N° 200 y la fecha 14 de Marzo de 2006.-

I: 18-12-07 V: 20-12-07

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 68 03-12-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1554.

Disp. N° 71 10-12-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 1583.

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 973/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 959/07 C.M., de fecha 13 de noviembre de 2007, para el cargo de "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 164/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María TOLOMEI, DNI N° 20.765.327, nacida el día 2 de abril de 1969, en Concordia, Provincia de Entre Ríos, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Buenos Aires, el día 28 de junio de 1994, como "Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 19 - Ubicación Geográfica 11999 – Procuración General y Ministerio Público Fiscal - Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gastos de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 974/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 958/07 C.M., de fecha 13 de noviembre de 2007, para el

cargo de "Defensor Público - especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 161/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Angela GOMEZ LOZANO, DNI N° 14.540.218, nacida el día 1° de julio de 1961, en Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el 31 de agosto de 1999, como "Defensor Público - especialidad penal - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gasto de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 975/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y

art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 961/07 C.M., de fecha 14 de noviembre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 162/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Jordana DIDOLICH, Pasaporte N° 21.959.113, nacida el día 6 de enero de 1971, en Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 14 de agosto de 1998, como "Defensor Público - especialidad civil - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gasto de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 976/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 962/07 C.M., de fecha 14 de noviembre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil y familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 165/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Mónica Beatriz ESPARA, DNI N° 14.004.379, nacida el día 17 de octubre de 1960, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con fecha 15 de julio de 1999, como "Defensor Público - especialidad civil y familia - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gasto de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 977/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL,

Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 963/07 C.M., de fecha 14 de noviembre de 2007, para el cargo de "Asesor de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 166/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Alejandra MALVICHINI, DNI N° 22.674.215, nacida el día 7 de septiembre de 1970, en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 11 de octubre de 1994, como "Asesor de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gasto de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 978/07 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete, se reúne el Consejo de

la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y art. 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 964/07 C.M., de fecha 14 de noviembre de 2007, para el cargo de "Defensor Público - especialidad civil y nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 163/07 H.L., de fecha 29 de noviembre de 2007.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Nelson RAPIMAN, DNI N° 23.165.106, nacido el día 20 de noviembre de 1972, en Dolavon, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 19 de febrero de 1998, como "Defensor Público - especialidad civil y nuevos derechos - de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 22 – Defensoría General y Mrio. Público de la Defensa, Ubicación Geográfica 11999, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 – Gasto de Personal, Fuente de Financiamiento 111, Presupuesto 2007.

3°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Jorge Amado GUTIERREZ, Franklin John HUMPHREYS, Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Ramón Ricardo MAIRAL, Carlos Serafín MARGARA, Andrés MARINONI, Fernando Salvador Luis ROYER, Daniel REBAGLIATI RUSSEL, Tomás RIZZOTTI, Aramis VENTURA, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "JONES, HUGO ATILIO C/NEUMAN, ERNESTO HOWELL Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. 287-2007), cita y emplaza a HEREDEROS DE ANITA STANLEY JONES, VALENTIN HOWEL WASHINGTON, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal).

Publicación por Dos Días.

Esquel, (Chubut), 26 de noviembre de 2007.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-12-07 V: 21-12-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PONCE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 09 de 2007.

MARIATAME
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, mediante edictos a publicarse en el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica, de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO ROBUSTIANO S/SUCESION" Expte. N° 1813/2007, que tramita por ante este Juzgado y

Secretaría, para que dentro de 30 días los acrediten. Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ VICTOR HUGO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "RODRIGUEZ VICTOR HUGO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 27 – Fº 105 – Año 2005). Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DONVITO RUBEN DELFOR para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: "DONVITO RUBEN DELFOR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 855 – Año 2007).

Puerto Madryn, 19 de Noviembre de 2007.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "WINTER, HARRY EDGAR S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 701/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HARRY EDGAR WINTER, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 05 de Diciembre de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SANDOVAL, LINA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 734/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINA SANDOVAL, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 03 de Diciembre de 2007.
Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-07 V: 24-12-07.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA, sito en Av. CALLAO 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que el día 5 de Junio de 2007 se decretó en autos "CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO s/CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del Concurso Preventivo de dicha entidad (CUIT 30-60169039-6) siendo designado Síndico el Estudio Celia CAJIDE Y ASOCIADOS, con domicilio en Avenida Corrientes 1515, piso 5° "B" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 2008, en horario de 10.00 a 17.00 hs., conforme arts. 32 y sig. de la ley 24.522, los cuales podrán ser impugnados hasta el día 4 de Marzo de 2008. El Síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Abril de 2008 y 19 de Mayo de 2008 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado para el día 7 de Noviembre de 2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado audiencia informativa el 31 de Octubre de 2008 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2007

BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS de SILVEYRA
Secretaria

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn domiciliado en la calle Gral. Mosconi 92, 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "SUAREZ, SARA CARLOTA ESTHER s/Sucesión ab-Intestato". (Expte. N° 797 – Año 2007), cita y emplaza a Herederos y acreedores de SARA CARLOTA ESTHER SUAREZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta (30) días.

Secretaría, Noviembre 30 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-12-07 V: 21-12-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafaña- Juez Subrogante Legal-, Secretaría a mi cargo, CITA al Señor FELIX ZAPATA MERCADO, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CALANI JORGE, HILDA C/ZAPATA MERCADO, FELIX S/ CUSTODIA", Expte. 852, Año 2007, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

El presente Edicto se publicará por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Noviembre de 2007.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 19-12-07 V: 20-12-07

EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LA HERRAMIENTA S.R.L."

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: JONES, Martín Andrés, de 47 años de edad, casado, argentino, comerciante, profesión ingeniero agrónomo con DNI N° 13.733.634, CUIT 20-13733634-1, domiciliado en Chacra N° 288 "A" de Dolavon, provincia del Chubut y AMARI, María Estela Mónica, de 46 años de edad, casada, argentina, Ingeniera agrónoma, con DNI N° 14.809.136, CUIL: 27-14809136-1, domiciliada en Chacra N° 288 "A" Dolavon, provincia del Chubut.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento privado de constitución de fecha 29 de Junio de 2007.

DOMICILIO: Chacra 288 "A" Dolavon, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve (99) años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades:

TRANSPORTES: Transporte de cargas, de Animales, de alfalfa, pasturas, oleaginosas, productos agropecuarios en general y cargas generales por vía terrestre.

AGROPECUARIAS: Compra, venta, Cría de ganado bovino, ovino, porcino y avícola y en general animales de granja. También desarrollará la plantación, producción y comercialización de especies tales como alfalfa pasturas y oleaginosas.

COMERCIAL: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de productos relacionados con la producción agrícola y ganadera.

Asimismo comercializará todos los productos que se relacionan con Actividad: Agropecuaria.

INMOBILIARIA: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales.

FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) que se divide en Mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION: Ambos socios en calidad de socios gerentes con uso de la firma social en forma indistinta.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 20-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 17/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 1: "SISTEMA OWEN".**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 811.736,17).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 8.117,36)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 2.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas

Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.

Expediente Nº 3009/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

SECCION IX

AVISO PRORROGA DE LICITACION

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 18/07**

Obra: **INSPECCION DE OBRAS: "OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW SISTEMAS OWEN – DRENAJE – MUSTERS" – RENGLON 3: "SISTEMA MUSTERS".**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.269.991,66).

Garantía de Oferta: Pesos Doce Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 12.699,92)

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Setecientos Cincuenta (750) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 3.900,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas
Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N° 1172 – Buenos Aires

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: Viernes 04 de Enero de 2008 – Hora: 09:00 hs.
Expediente N° 3008/07 SIPySP.

I: 20-12-07 V: 27-12-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 3
TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39
LONGITUD: 129,49 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N°

107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 259
LONGITUD: 149,17 km
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública N° 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº: 01/2007.**

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas 4x4 doble cabina 0 Kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00)

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00); lugar de adquisición: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento Nº 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Apertura: Día 28 de Diciembre de 2007.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

I: 18-12-07 V: 24-12-07.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA Nº 05/07

OBJETO: Provisión de tres (3) vehículos blindados para el transporte de caudales – llave en mano.

PRESUPUESTO TOTAL: U\$S 435.000. MAS I.V.A.

APERTURA: 10/01/2008 Hora 10:00 hs.

EN: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil (\$ 1.000).

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615) y sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 – Capital Federal).

CONSULTAS: Departamento de Administración de Casa Matriz Teléfono (02965) 480197.

I: 18-12-07 V: 20-12-07.